

*Quintero*



000151  
YUMBO  
8 JUL 2003  
10:04 AM  
Floralba  
RECEPCION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

033

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

24 JUL. 2003

**“POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UN SECTOR DE INVERSION, SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE SALDOS DE RESERVAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2003”.**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el gobierno Nacional, especialmente por el Ministerio de Salud, se requiere que todos los recursos con los cuales se financian los proyectos de Salud, estén bajo la denominación de Fondo Local de Salud; de igual forma en la parte de gastos de inversión efectuar unos traslados para cumplir con estos lineamientos y a su vez cambiar la denominación del Sector Salud por Fondo Local de Salud.

D.- Que mediante oficio No. SS-506-03 el Secretario de Salud solicita incorporar al presupuesto de la presente vigencia fiscal la suma de \$14.932.866.00 por concepto de saldo no ejecutado del contrato para la administración del Régimen Subsidiado de 2002 suscrito entre el Municipio de Yumbo y el Hospital la Buena Esperanza.

E.- Que mediante Resolución No. 022 del 24 de enero de 2002, se constituyeron las Reservas de Apropiación de la vigencia fiscal del 2002, la cual incluye saldo de Reserva por valor de \$14.932.866.00 para amparar el saldo del Contrato suscrito con el Hospital la Buena Esperanza.

F.- Que la Jefe de la División de Presupuesto y la Contadora del Municipio, certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados y adiciones en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.

G- Que en razón de los considerandos anteriores

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2003, los siguientes recursos:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

033

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

( 24 JUL. 2003 )

**“POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UN SECTOR DE INVERSION, SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE SALDOS DE RESERVAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2003”.**

01.	Ingresos Totales	2.755.379.257
01.1.002	Ingresos no Tributarios	2.755.379.257
01.1.002.041.04	Sistema General de Participaciones	2.755.379.257
01.1.002.041.04.04	SGP. Salud	2.755.379.257

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.003, los siguientes Recursos:

01.	Ingresos Totales	2.770.312.123
01.3	Fondos Especiales	2.755.379.257
01.3.001.101	Fondo Local de Salud	2.755.379.257
01.3.001.101.05	Sistema General de Participaciones	2.755.379.257
01.4	Recursos de Capital	14.932.866
01.4.200	Recursos del Balance	14.932.866
01.4.200.010	Recursos de destinación Especifica	14.932.866
	FOSYGA	

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2003, los siguientes recursos:

SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	002	Servicios Esenciales de Salud
SUBPROGRAMA	04	Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR	01	SGP. Régimen Subsidiado Continuación
		\$47.109.879.00 SGP.
CLASIFICADOR	02	SGP. Régimen Subsidiado – Ampliación
		\$2.044.894.00 SGP
CLASIFICADOR	03	FOSYGA Régimen Subsidiado
		\$19.865.905.00 FOSYGA
CLASIFICADOR	06	RTAS CEDIDAS Régimen Subsidiado
		\$2.687.144.00 RTAS CEDIDAS

**TOTAL CONTRACREDITOS \$71.707.822.00**

**ARTICULO CUARTO:** Con el producto del artículo anterior ábranse créditos adicionales extraordinarios en el presupuesto de inversiones del Municipio de Yumbo de la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

033

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

24 JUL. 2003

“POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UN SECTOR DE INVERSION, SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE SALDOS DE RESERVAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

CLASIFICADOR	06	SGP. 4.01 Promoción y Prevención
		\$47.109.879.00 SGP.
CLASIFICADOR	07	SGP. 4.01 Promoción y Prevención – Ampliación
		\$2.044.894.00 SGP
CLASIFICADOR	08	FOSYGA 4.01 Promoción y Prevención
		\$19.865.905.00 FOSYGA
CLASIFICADOR	08	FOSYGA 4.01 Promoción y Prevención
		\$14.932.866.00 FOSYGA
CLASIFICADOR	09	RTAS CEDIDAS 4.01 Promoción y Prevención
		\$2.687.144.00 RTAS CEDIDAS

**TOTAL CREDITOS \$86.640.688.00**

**ARTÍCULO QUINTO: ACLARACION DE UN SECTOR DE INVERSION:** Modifícase la denominación del siguiente Sector de inversión del presupuesto Municipal de 2003, así:

Denominación Actual:

SECTOR            008   Salud Pública

Nueva Denominación:

SECTOR            008   Fondo de Salud

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

**Dr. HUMBERTO VASQUEZ**  
Presidente

**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

033

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

24 JUL. 2003

“POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UN SECTOR DE INVERSION, SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE ADICIONAN RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DE SALDOS DE RESERVAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

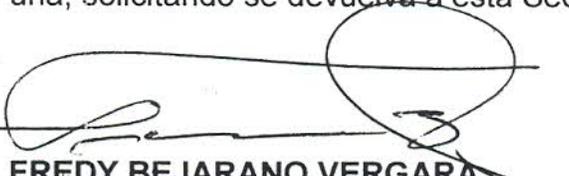
Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día quince (15) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinte (20) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.



**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy \_\_\_\_\_ estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General